

ANEXO 15B

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión y Resolución de denegación

PROGRAMA PYME INNOVA 2025

Resolución de admisión al Programa Pyme Innova

09 de junio de 2025

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Innova 2025 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Badajoz, publicada el día 31 de marzo de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, ref. BDNS nº 823236 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 28 de abril de 2025.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Innova** con fecha 09 de junio de 2025, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
01	SDE-REG-25-000000000003834	AGORA GLOBAL CONSULTING S.L.	Fase I + Fase II
02	SDE-REG-25-000000000003746	JAMON Y SALUD SA	Fase I + Fase II
07	SDE-REG-25-000000000003737	ELECTRONICA REY S.L.	Fase I + Fase II
10	SDE-REG-25-000000000003776	ELABOREX CALIDAD EN LA CONSTRUCCION S.L.	Fase I + Fase II
11	SDE-REG-25-000000000003747	MARIA DE LA CRUZ GONZALEZ GIL	Fase I + Fase II
12	SDE-REG-25-000000000003809	SYNAPSE ASESORES INFORMATICOS S.L.	Fase I + Fase II
18	SDE-REG-25-000000000003806	OT MOPA BADAJOZ SL	Fase I + Fase II
20	SDE-REG-25-000000000003798	TECNICOS EN CONSTRUCCION, INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE EXTREMADURA S.L.	Fase I + Fase II
21	SDE-REG-25-000000000003544	REYSER ASISTANCE S.L.	Fase I + Fase II
22	SDE-REG-25-000000000002858	CONCEPTTO DESARROLLO ESTRATEGICO S.L	Fase I + Fase II
23	SDE-REG-25-000000000003623	PLASTYAGRO SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	Fase I + Fase II

Fases y financiación del programa

- Fase I de Diagnostico Asistido en Innovación y seguimiento:

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en innovación e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) por Cámara de comercio de España y Cámara de Comercio de Badajoz.

- Fase II de Ayudas económicas para la implantación:

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Innova, que se remitirá a las

empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camarabadajoz.es/es/anuncio/convocatoria-programa-pyme-innova-2025-para-la-prestacion-de-servicios-de-apoyo-a-la-innovacion-asi-como-para-la-concesion-de-ayudas-economicas-a-las-pequenas-y-medianas-empresas-de-badajoz> sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Badajoz a 09 de junio de 2025

D. Fructuoso Delgado Viñals

Secretario General

Resolución de denegación al Programa Pyme Innova

09 de junio de 2025

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pyme Innova 2025 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Badajoz, publicada el día 31 de marzo de 2025, en el Boletín de la Provincia de Badajoz ,ref. BDNS nº 823236, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa Pyme Innova de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01:** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA

(de las empresas denegadas incluidas en la lista anterior exclusivamente por limitaciones presupuestarias)

Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Diagnostico, Fase II Ayudas)
24	SDE-REG-25-000000000003600	MIRAFUTURA S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
25	SDE-REG-25-000000000003784	LA VENDITA NATURAL S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
26	SDE-REG-25-000000000003618	ECOSISTEMA RURAL S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
27	SDE-REG-25-000000000003513	BITTACORA INFORMATICA Y DISEÑO S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
28	SDE-REG-25-000000000003091	AGROAVIA S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
29	SDE-REG-25-000000000003691	LAPSOWORK, S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
30	SDE-REG-25-000000000003687	SADINBA SERVICIOS S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
31	SDE-REG-25-000000000003710	SONIDO ALMENDRALEJO SLU	Lista de Espera Fase I + Fase II
32	SDE-REG-25-000000000003614	TECNOCE SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
33	SDE-REG-25-000000000003789	RUBIOMEDINA 3VENTS PRODUCCIONES Y EVENTOS S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
34	SDE-REG-25-000000000003726	ADI & SALU INT SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
35	SDE-REG-25-000000000003509	AUREA CONSULTORES Y ASESORES S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
36	SDE-REG-25-000000000003477	AUREA INNOVACION SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
37	SDE-REG-25-000000000003424	AGROGESTION EXTREMEÑA SOCIEDAD LIMITADA	Lista de Espera Fase I + Fase II
38	SDE-REG-25-000000000003760	CASTIGARCIA S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
39	SDE-REG-25-000000000003751	SERLOGIC S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
40	SDE-REG-25-000000000003769	LINEXTREMADURA S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
41	SDE-REG-25-000000000003803	PROELECTROSONIC S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
42	SDE-REG-25-000000000003095	NATURAL STONE ATT 2019 SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
43	SDE-REG-25-000000000003560	ARRAM CONSULTORES S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
44	SDE-REG-25-000000000003814	ADI & SALU SERSOC S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
45	SDE-REG-25-000000000003826	CLIMATIZACION SOSTENIBLE S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
46	SDE-REG-25-000000000003810	RC&MEDIA COMUNICACION SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
47	SDE-REG-25-000000000003831	HANGAR 4 S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
48	SDE-REG-25-000000000003629	IRIS ASESORES Y CONSULTORES SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
49	SDE-REG-25-000000000003842	DARIO ALEJANDRO DE SANCHO ALONSO	Lista de Espera Fase I + Fase II
50	SDE-REG-25-000000000003786	ARRAKIS TEHC S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
51	SDE-REG-25-000000000003690	CEDESA DIGITAL SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
52	SDE-REG-25-000000000002814	TRANSGRUAS VILAFRANCA SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
53	SDE-REG-25-000000000003370	SALSAS Y ADEREZOS EL CANARIO SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
54	SDE-REG-25-000000000003616	JOSE JIMENEZ SERRA	Lista de Espera Fase I + Fase II

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camarabadajoz.es/es/anuncio/convocatoria-programa-pyme-innova-2025-para-la-prestacion-de-servicios-de-apoyo-a-la-innovacion-asi-como-para-la-concesion-de-ayudas-economicas-a-las-pequenas-y-medianas-empresas-de-badajoz> sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Badajoz a 9 de junio de 2025

D. Fructuoso Delgado Viñals

Secretario General